MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

PREMIO AL EJÉRCITO I MILICIA NACIONAL.

Santiago, enero 11 *de* 1852.

14. Deseando recompensar los buenos servicios prestados por el ejército que, bajo las órdenes del jeneral don Manuel Búlnes, ha hecho la campaña del Sud i triunfado en Loncomilla, en defensa de las instituciones i de las autoridades legales, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.° Se concede a los jefes i oficiales del ejército i de la milicia nacional que concurrieron a la batalla de Loncomilla, el 8 de diciembre próximo pasado, un grado de los que el Gobierno puede otorgar en uso de sus facultades, exceptuándose solo de esta resolucion los que hubieren obtenido ascenso durante la campaña.

El jeneral en jefe pasará al Ministerio de la Guerra una lista de los jefes i oficiales a que se refiere este artículo i otra de los jefes que gozan empleos a que el Gobierno no puede conceder ascenso, para deliberar en vista de ella lo conveniente.

Art. 2.° Los jefes i oficiales que, de resultas de heridas recibidas en dicha batalla hubieren perdido algun miembro, obtendrán dos grados sobre aquel que tenian al tiempo de recibirlas.